



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2017

No. 255 TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017 6
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social para la rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE” 2017 21

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2017 35

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Benito Juárez 149

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO” que será implementado para el Ejercicio Fiscal 2017 191

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2017 202

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo y Asistencia Social a cargo de la para el Ejercicio Fiscal 2017	212
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Alimentación Sana para CENDI'S para el Ejercicio Fiscal 2017	219
Delegación Cuauhtémoc	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2017	227
Delegación Iztacalco	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Adultos Mayores de 61 a 64 Años” para el Ejercicio Fiscal 2017	274
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social “Jóvenes en Brigada” para el Ejercicio Fiscal 2017	281
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte” para el Ejercicio Fiscal 2017	287
Delegación Iztapalapa	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de diversos Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2017	293
Delegación Miguel Hidalgo	
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a tu Futuro” para el Ejercicio Fiscal 2017	385
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Promoción Deportiva” para el Ejercicio Fiscal 2017	394
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Formación y Difusión Musical” para el Ejercicio Fiscal 2017	403
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso al Empleo” para el Ejercicio Fiscal 2017	412
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a Personas con Discapacidad Grave” para el Ejercicio Fiscal 2017	422
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Inclusión de Personas con Discapacidad” para el Ejercicio Fiscal 2017	431
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a los Adultos Mayores” para el Ejercicio Fiscal 2017	440
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Educación para el Trabajo” para el Ejercicio Fiscal 2017	449
Delegación Milpa Alta	
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de diversos “Programas Sociales” para el Ejercicio Fiscal 2017	458

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Tláhuac por Amor a la Lectura” para el Ejercicio Fiscal 2017 532
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Tláhuac renace con la Educación” para el Ejercicio Fiscal 2017 542

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2017” 550
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2017” 564
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Promotores Culturales Tlalpan 2017” 576
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2017” 587
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2017” 606
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a Mujeres Adolescentes Tlalpan 2017” 623
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2017” 638
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Centros para la Atención y Cuidado Infantil en Zonas de Medio, Bajo y Muy Bajo Nivel de Desarrollo Social, Tlalpan 2017” 652
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2017” 665
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ciberescuelas Tlalpan 2017” 678
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Asesorías para el examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2017” 689
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Deporteando Tlalpan 2017” 702
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Estímulos Económicos a Niñas y Niños Tlalpan 2017” 713
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “#TlalpanProAnimal” 724
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2017” 737
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2017” 745
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2017” 754
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Recuperación Urbana de Tlalpan 2017” 767
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2017”

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Madres Jefas de Familia con Hijos de 0 a 15 años” para el Ejercicio Fiscal 2017 774
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad” para el Ejercicio Fiscal 2017 784
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda y Atención al Adulto Mayor” para el Ejercicio Fiscal 2017 795

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales Específicos, para el Ejercicio Fiscal 2017 805
- ◆ Aviso 854



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO

DELEGACIÓN IZTACALCO

CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ Jefe Delegacional en Iztacalco, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 6, 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 1 fracción I Y II, 10 fracción IV, 32,33,34,35,36,38,39,40 Y 41 De la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; artículo 50,51,52 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social Federal: artículo 81,97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículo 14 fracción XX de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública Del Distrito Federal; artículo II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal , artículo 7 del Decreto de Presupuesto de Egreso del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017 , por el cual emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “JOVENES EN BRIGADA” A CARGO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, con respecto a los Programas destinados al desarrollo social requieren, reglas de operación que incluyan al menos: La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación e indicadores; Las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales. Que, por lo anterior, La Delegación Iztacalco, establece las Reglas de Operación siguientes, para los Programas de desarrollo Social en su comunidad.

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES

El programa social “Jóvenes en Brigada” se implementa por primera vez en el año 2013, desde el momento de su implementación a la fecha no ha sufrido de modificaciones relevantes en su operación atendiendo hasta a 100 jóvenes hombres y mujeres que habiten en la delegación Iztacalco con un rango de edad de 18 a 30 años.

A través de las brigadas de jóvenes para informar a la comunidad de los avances y proyectos concretados por parte del gobierno delegacional.

B) ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

En cumplimiento del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en lo referente al **EJE 1 que a la letra dice: “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano”**, contribuyendo así a garantizar los derechos sociales como son: La participación ciudadana, el derecho a la salud y un nivel de vida adecuado. El cual adopta un enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México. Con el Programa de Desarrollo Delegacional Iztacalco 2016-2018 de acuerdo a la estrategia planteada en el **Eje 1”Equidad e inclusión social para el desarrollo Humano”** Con este programa se ha logrado la participación de la ciudadanía en la identidad comunitaria, reconstrucción y cohesión de la comunidad.

ÁREA DE OPORTUNIDAD

1. Discriminación y Derechos Humanos

OBJETIVO: Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Objetivo 1: Propiciar que la población juvenil participe en labores que beneficien a la comunidad.

META: Contribuir a la disminución de prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato.

LÍNEAS DE ACCIÓN: Implementar programas y actividades que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias en donde los prejuicios, estereotipos y estigmas promuevan la exclusión y el maltrato. Promover campañas que difundan los derechos humanos, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad, que visibilicen sus condiciones de vida en la Ciudad de México y fomenten una cultura de la denuncia, vinculando a las redes, colectivos y organizaciones de la sociedad civil.

DIAGNOSTICO

Información de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014 indica que el monto de la población joven de 15 a 29 años es de 29.9 millones, y aunque se observa un aumento respecto a 1990 (23.9 millones), su proporción con respecto al total disminuyó de 29.4% en 1990 a 24.9% en 2014; lo anterior se explica por un proceso de envejecimiento que se manifiesta en un aumento relativo de la población de mayor edad y en una menor participación porcentual de niños y jóvenes.

La educación es parte fundamental para el desarrollo de un país. Es por ello que se han realizado grandes esfuerzos para acabar con el rezago educativo y brindar las mismas oportunidades para toda la población. Datos de la ENADID 2014 muestran que 33.8% de los jóvenes cuentan con educación media superior y 19.9% con educación superior. Destaca que 1.2% no cuenta con instrucción o solo tiene el preescolar y 3% tiene primaria incompleta. En los adolescentes, la proporción de aquellos que tienen una escolaridad menor a la primaria completa es de 3%, en tanto que 5.9% cuenta con primaria completa y 42.2% con algún grado de secundaria. Es en el grupo de 20 a 24 años en que hay una mayor frecuencia de jóvenes con educación superior (30 por ciento).

Las y los jóvenes en el mundo para el 2011(entre 15 y 24 años de edad) representaban alrededor del 18% de la población total. Datos de la Oficina de Juventud de la División de Política Social y Desarrollo del Consejo Económico y Social (ECOSOC, por sus siglas en ingles) de las Naciones Unidas, indican que la situación actual de las y los jóvenes alcanzo 12% a nivel mundial en 2009 con 81 millones de jóvenes desempleados en el mundo, siendo esta cifra la más alta registrada en la historia. Aproximadamente 74 millones de adolescentes (uno de cada cinco) no asistían a la escuela en 2008. En temas de salud, las personas entre 15 y 24 años de edad representaron 40% de los contagios de VIH en adultos en 2008 y alrededor de 16 millones de mujeres jóvenes entre 15 y 19 años de edad dan a luz cada año, convirtiendo el embarazo y las complicaciones relacionadas con el parto la causa número uno de mortalidad para las jóvenes en este grupo de edad.

El panorama para las y los jóvenes en base a los factores mencionados, séase la seguridad alimentaria, la salud, el desempleo y falta de oportunidades, la deserción escolar entre muchas más variables, es importante la búsqueda de estrategias que permitan un impacto menor que castigue a este sector de la población, lo cual persigue el presente programa social, para que las y los jóvenes beneficiados puedan contar con un apoyo económico, para sus gastos mínimos estén estudiando o no, buscando la disminución de las tasas de deserción escolar, la desocupación juvenil por la falta de empleo, que no permiten un ingreso a este sector.

CAUSAS Y EFECTOS

Al registrarse entre algunos grupos jóvenes de iztocalco una alta tasa de desocupación y deserción escolar aunado esto a una economía familiar comprometida casi siempre acompañados de discriminación laboral , social, información escasa , nula o inadecuada en temas de salud y escasas de oportunidades de desarrollo estos grupos tienden a ser presas fáciles de las adicciones, la violencia y paternidades tempranas.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Órgano Político Administrativo en Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, teniendo como área técnica operativa a la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II. 1 OBJETIVO GENERAL Promover la inserción social de hasta 100 jóvenes hombres y mujeres que habiten en la delegación Iztacalco preferentemente en las colonias de medio a bajo índice de desarrollo social de 18 a 30 años fomentando la participación juvenil en acciones orientadas a informar sobre los trabajos y proyectos del Gobierno Delegacional en sus comunidades mediante brigadas juveniles otorgándoles un apoyo de tipo económico.

II. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fomentar la participación e involucramiento de los y las jóvenes a partir de brigadas de difusión y actividades informativas, impulsando así su inclusión y desarrollo, contribuir al acceso a la educación y la integración de los mismos en su comunidad.

II.3 ALCANCES

Este programa social impacta favorablemente promoviendo el desarrollo personal, así como, la integración comunitaria de los jóvenes participantes de este programa facilitándoles herramientas informativas y capacitaciones para que se desempeñen activamente en su comunidad desempeñando actividades informativas para lo cual se les otorga un apoyo de tipo económico, beneficiando a 100 jóvenes hombres y mujeres iztactalquenses.

III. METAS FÍSICAS

A través de este programa se busca beneficiar hasta a 100 jóvenes hombres y mujeres residentes de la delegación Iztacalco de 18 a 30 años de edad con un apoyo de tipo económico, según calendario de gastos.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El monto inicial presupuestado para este Programa durante el Ejercicio Fiscal 2017, será de \$2, 860,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

Monto Total	Persona	Frecuencia
\$2,860,000.00	\$28,600.00	Hasta 11 ministraciones de \$ 2,600 pesos cada una sujeto a suficiencia presupuestal.

El calendario de gastos será de febrero a diciembre de 2017 en 11 ministraciones, las áreas responsables de la gestión programático presupuestal será la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Vivienda y Grupos Sociales, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes y la Dirección General de Administración.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

V. 1 DIFUSIÓN

Por medio de carteles en lugares públicos, escuelas, centros sociales, mercados y edificios principales de la demarcación, se dará aviso a la población así mismo a través de la página de internet de la Delegación: www.iztocalco.gob.mx Av Te sn esquina Av. Río Churubusco Col. Gabriel Ramos Millán c.p. 08000.

V. 2 REQUISITOS DE ACCESO

- Tener de 18 a 30 años de edad
- Ser residente de la delegación Iztacalco

Documentación en original para cotejo y copia para expediente

- Acta de nacimiento del beneficiario legible.

- Presentar comprobante de domicilio del año en curso. (Este podrá ser boleta del agua, Recibo telefónico, o boleta predial).
- Identificación oficial con fotografía INE ó IFE
- Clave Única de Registro de Población CURP
- Solicitud de ingreso elaborada y facilitada por la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes.
- Carta compromiso elaborada y facilitada por la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes.

V. 3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Los y las interesados elaborarán y firmarán una solicitud de ingreso al programa y carta compromiso mismas que les serán facilitadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes el día de entrega de documentación.

- Las y los interesados tendrán que proporcionar toda la información requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa. Así como conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar el Programa.
- En caso que la población objetivo sea mayor de la que se tenía proyectada se establecerán estrategias de selección a posibles beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad por ausencia o baja de otros.
- Las personas que sean incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósito de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.
- Las y los jóvenes seleccionados como beneficiarios serán incluidos en una lista y publicados en la Jefatura Departamental de Jóvenes ubicada en el edificio B delegacional planta baja en Avenida Rio Churubusco y Av. Té Col. Gabriel Ramos Millán c.p 8000 Ciudad de México y en el portal oficial de la delegación.

V. 4 REQUISITOS DE PERMANENCIA

- Entrega de documentación solicitada en tiempo y forma.
- Participar en las actividades programadas.

V. 5 CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL

- No cumplir con la documentación solicitada o no cumplir con los requisitos mencionados.
- En caso de no acudir a realizar y concluir los trámites en las fechas y horarios establecidos.
- Cuando la información proporcionada no sea verídica
- Cuando el beneficiario no se presente durante un mes a las actividades programadas.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

VI. 1 OPERACIÓN

-Se elaborarán listados de los jóvenes beneficiarios y se publicarán en el edificio sede Delegacional. Los datos personales de las personas beneficiarias y la información adicional generada y administrativa, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, el formato de solicitud o carta compromiso del beneficiario llevara impresa la siguiente leyenda: **“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”**

-Todos los trámites para la inscripción al programa y los formatos son de carácter gratuito. Ningún funcionario público podrá conducirse ni actuar de manera distinta a lo establecido en las reglas de operación.

-La Dirección General de Desarrollo Social y la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes son las unidades administrativas responsables de la implementación del programa y los tiempos en que cada una de sus etapas sean realizadas.

-Involucrar a las y los jóvenes que pertenezcan al programa social en la participación juvenil en acciones orientadas a la defensa de los derechos humanos, la paz, la defensa del medio ambiente, la no violencia y la divulgación de los proyectos del Gobierno Delegacional en sus comunidades.

-El calendario de gastos será de 11 ministraciones de febrero a diciembre del 2017 previa la acreditación de los hombres y mujeres beneficiarios y firma de acuse correspondiente.

VI. 2 SUPERVISIÓN Y CONTROL

-La supervisión y control se realizará por parte de la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales y la Jefatura de la Unidad Departamental de Jóvenes por medio de un registro de cada uno de los beneficiarios, visitas aleatorias a las actividades que se estén desarrollando y firma del acuse correspondiente.

VII. PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD CIUDADANA

-En el caso de que alguna persona considere que ha sido perjudicado en la aplicación del programa por una acción u omisión alguna servidora o servidor público responsable del programa podrá acudir a presentar su queja en la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social.

-La Jefatura Delegacional, la Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social cuentan con diversos mecanismos para recibir las quejas como son: escritos, correo electrónico, buzones, y líneas telefónicas, mismas que se señalaran en los carteles pegados en espacios públicos.

-En caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Contraloría Interna de la Delegación, Contraloría General de la Ciudad de México.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

-En las oficinas de la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales con domicilio en Av. Té S/N esquina Río Churubusco se dará vista al público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada programa social.

-Los procedimientos para el acceso a los beneficios del programa serán congruentes con las características y la población objetivo del programa.

-Los procedimientos para el acceso a los beneficios del programa serán congruentes con las características y la población objetivo del programa.

-Los jóvenes de 18 a 30 años que cubran los requisitos y que vivan en la demarcación podrán acceder sin ninguna restricción de favoritismo, ni discriminación de ningún tipo, las restricciones presupuestales serán las únicas a considerar.

-El procedimiento de recepción de documentos y llenado será de forma ágil y eficiente por parte de la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

En cumplimiento del EJE 5; Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Una de las herramientas para realizar la evaluación es la aplicación del marco lógico, así como los lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales del Distrito Federal, y como lo indica el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal la evaluación que se elaborara en apego a lo establecido las reglas y líneas de operación del programa, en donde la evaluación externa será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. La evaluación interna se realizara en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Las fuentes de información a las que se refiere para documentar la problemática señalada son: la publicación Las y los jóvenes en el Centro de las Políticas Pública, Fundación IDEA 2014, INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, <http://www.evalua.cdmx.gob.mx/>

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACION	UNIDAD RESPONSABLE
FIN	Promover la inserción social de hasta 100 jóvenes hombres y mujeres que habiten en la delegación Iztacalco preferentemente en las colonias de medio a bajo índice de desarrollo social de 18 a 30 años fomentando la participación juvenil en acciones orientadas a la divulgación de los trabajos y proyectos del Gobierno Delegacional en sus comunidades mediante brigadas juveniles otorgándoles un apoyo de tipo económico.	Porcentaje de población beneficiada 100% (100 jóvenes de 18 a 30 años)	Número De beneficiarios/ Total de solicitantes	Impacto	Solicitudes	Base de datos de beneficiarios. Lista de espera	Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes.

PROPOSITO	Fomentar la participación e involucramiento de los jóvenes a partir de brigadas de difusión y actividades informativas, impulsando así su inclusión y desarrollo, facilitando su acceso a la educación y la integración de los mismos en su comunidad.	Porcentaje de población beneficiada 100% (100 jóvenes de 18 a 30 años)	Número De beneficiarios/ Total de solicitantes	Impacto	Solicitudes	Base de datos de beneficiarios. Lista de espera	Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes.
COMPONENTES		Porcentaje de población beneficiada 100% (100 jóvenes de 18 a 30 años)	Número De beneficiarios/ Total de solicitantes	Impacto	Solicitudes	Base de datos de beneficiarios. Lista de espera	Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes.
ACTIVIDADES		Porcentaje de población beneficiada 100% (100 jóvenes de 18 a 30 años)	Número De beneficiarios/ Total de solicitantes	Impacto	Solicitudes	Base de datos de beneficiarios. Lista de espera	Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Cualquier ciudadano podrá emitir su opinión con sugerencias y comentarios concernientes al programa, por medio de un escrito dirigido a la Subdirección de Programas de Desarrollo Social.

PARTICIPANTE	ETAPA EN LA QUE PARTICIPA	FORMA DE PARTICIPACIÓN	MODALIDAD
Interesado o solicitante	Convocatoria, inscripción al programa	Responder a la convocatoria, acudir a la entrega de documentos	Presencial
Beneficiario	Obtención del recurso o beneficio	Acudir a las entregas	Presencial
Ciudadanía	Todo el programa	Observaciones, sugerencias o comentarios respecto al Programa.	Oficio o escrito

XI. ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El programa no está vinculado a otro programa social.

Este programa social es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa social, con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de este programa social en la Ciudad de México, serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente. “Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de este programa social, “Jóvenes en brigada” el cual tiene su fundamento legal en el Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, los datos marcados con un asterisco (*), son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite para ingresar a dicho programa social. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La responsable del Sistema de Datos Personales, es la Jefa de la Unidad Departamental de Jóvenes, Bárbara Angélica Jiménez Chávez Jefa de Unidad Departamental; donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Oficina de Información Pública ubicada en Río Churubusco y Calle Té, Colonia Gabriel Ramos Millán, Edificio “B”, Planta Baja. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

TRANSITORIO

ÚNICO.- Estas reglas de operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Iztacalco Ciudad de México a 26 de enero de 2017

A T E N T A M E N T E

(Firma)

C.CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ
JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO
